



Nº 000625  
Decreto No. \_\_\_\_\_ de 2025  
( 07 MAY 2025 )

*"Por el cual se derogan los Decretos 000557, 000558 y 000559 del 25 de abril de 2025"*

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, en uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas por la Constitución Política, en sus artículos 209, 305, en la Ley 489 de 1988, el acuerdo regional N° 001 de 2022 y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 9° de la Ley 489 de 1998 consagra la facultad de las autoridades administrativas de, a través de acto administrativo, transferir el ejercicio de sus competencias a sus colaboradores o a otras autoridades con funciones afines o complementarias.

Que, el artículo 11 de la misma disposición prevé como requisitos formales para el ejercicio de la facultad de delegar, la existencia de acto de delegación escrito, la determinación de la facultad delegataria y la expresividad de las funciones que se delegarán.

Que, el artículo 44 de la Ley 1437 de 2011 establece que en la medida que el contenido de una decisión de carácter general o particular sea discrecional, debe ser adecuada a los fines de la norma que la autoriza, y proporcional a los hechos que le sirven de causa.

Que, mediante Decreto 000557 del 25 de abril de 2025, se delegó al Doctor Rafael Hernán Sanín Blanco en su calidad secretario Privado, Código 020, Grado 014 de la Planta del Despacho del Gobernador del Departamento, la competencia para asistir, presidir y atender Junta Directiva Ordinaria de la ESE Centro de Rehabilitación Cardioneuromuscular, a desarrollarse el veintinueve (29) de abril de esta anualidad.

Que, mediante Decreto 000558 del 25 de abril de 2025, se delegó al Doctor Rafael Hernán Sanín Blanco en su calidad secretario Privado, Código 020, Grado 014 de la Planta del Despacho del Gobernador del Departamento, la competencia para asistir, presidir y atender la sesión ordinaria del Consejo Directivo Ordinario de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR, a desarrollarse el treinta (30) de abril de esta anualidad.

Que, mediante Decreto 000559 del 25 de abril de 2025, se delegó al Doctor Rafael Hernán Sanín Blanco en su calidad secretario Privado, Código 020, Grado 014 de la Planta del Despacho del Gobernador del Departamento, la competencia para asistir, presidir y atender la Junta Directiva Ordinaria de la E.S.E. Hospital Regional Centro, a desarrollarse el treinta (30) de abril de esta anualidad.

Que, mediante Decreto 000566 del 29 de abril de 2025, se otorgó comisión de servicios al Ingeniero William Villamizar Laguado, en su calidad de Gobernador del Departamento Norte de Santander, Código 001, Grado 15 de la Planta del Despacho de la Gobernación de Norte de Santander para desplazarse a la ciudad de Bogotá el día 29 de abril del año 2025, con el fin de participar de las mesas de trabajo convocadas por la Federación Nacional de Departamentos, el Departamento Nacional de Planeación y los Ministerios de Vivienda, Ciudad y Territorio, así como el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Que, con ocasión de la comisión conferida al Señor Gobernador del Departamento, el artículo tercero del mencionado Decreto 000556 del 2025, dispuso encargar del Despacho



Nº. 000625

Decreto No. \_\_\_\_\_ de 2025

( 07 MAY 2025

*"Por el cual se derogan los Decretos 000557, 000558 y 000559 del 25 de abril de 2025"*

de la Gobernación del Departamento al Doctor Rafael Hernán Sanín Blanco, en su calidad de secretario Privado, Código 020, Grado 014 de la Planta del Despacho del Gobernador del Departamento durante el día veintinueve (29) de abril de la presente anualidad.

Que, siendo que el Doctor Rafael Hernán Sanín Blanco fungirá como gobernador encargado para las gestiones que correspondan al Despacho durante el día veintinueve (29) de abril de la presente anualidad, y que ocupa el cargo de Secretario Privado de la Gobernación del Departamento Norte de Santander, se torna ineficaz la delegación conferida en los Decretos 000557, 000558 y 000559 del 25 de abril de 2025, para asistir, representar y presidir, cuando a ello haya lugar, las sesiones de la Junta Directiva Ordinaria de la ESE Centro de Rehabilitación Cardioneuromuscular, a desarrollarse el veintinueve (29) de abril de esta anualidad; del Consejo Directivo Ordinario de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR, a desarrollarse el treinta (30) de abril de esta anualidad y de la Junta Directiva Ordinaria de la E.S.E. Hospital Regional Centro, a desarrollarse el treinta (30) de abril de esta anualidad, por lo cual se requiere la respectiva derogatoria de los mencionados actos administrativos para eficientizar el ejercicio de la función administrativa que corresponde al Despacho del Gobernador del Departamento.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DEROGAR** el Decreto 000557 del 25 de abril de 2025, por el cual se delegaron unas competencias del Despacho del Gobernador, el Decreto 000558 del 25 de abril de 2025, por el cual se delegaron unas competencias del Despacho del Gobernador, y 000559 del 25 de abril de 2025, por el cual se delegaron unas competencias del Despacho del Gobernador, conforme lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en San José de Cúcuta, a los

07 MAY 2025

**WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO**  
Gobernador

Proyectó.

Maribel Pérez Rozo - Auxiliar Administrativo

07/05/2025

Revisó.

Javier Andrés Perozo Hernández- Asesor Jurídico Externo